



# WOODBURN POLICE DEPARTMENT

1060 Mt. Hood Avenue, Woodburn, Oregon 97071  
Phone: (503) 982-2345 FAX: (503) 982-2371

## **CITY of WOODBURN CODE ENFORCEMENT FAQs**

### **P: ¿Cuál es el propósito de la Unidad de Cumplimiento de Código?**

R: El Departamento de Policía de Woodburn (WPD) incluye la División de Respuesta Comunitaria (CRD) y cuenta con dos oficiales de servicio comunitario (CSO). Ellos tratan preocupaciones sobre condiciones inseguras, insalubres o antiestéticas en hogares, vecindarios y toda la comunidad. El objetivo de la aplicación del código, es el de mantener la más alta calidad de vida posible para nuestros habitantes, asegurando vecindarios saludables y seguros. Esto sucede a través de la aplicación de las ordenanzas del Ayuntamiento, y específicamente las de temas que han sido identificados como una molestia pública. Si bien el departamento se enfoca en la educación, existen multas y acciones legales para asegurar el cumplimiento de este importante conjunto de leyes.

### **P: ¿Qué es una Ordenanza de la Ciudad?**

R: La mayoría de las ordenanzas de la ciudad son directivas del Ayuntamiento destinadas a mantener una ciudad limpia y visualmente atractiva.

### **P: ¿Cómo puedo reportar una violación de ordenanza?**

R: Simplemente póngase en contacto con el Departamento de Policía al 503-982-2345, vaya al Departamento de Policía de Woodburn o use la aplicación de policía de Woodburn, en su celular o tableta inteligente.

### **P: La persona que viola una ordenanza ¿está sujeta al arresto?**

R: No. Las violaciones de ordenanzas pueden dar lugar solo a citaciones civiles con una multa monetaria, pero no procesamiento penal.

### **Q: ¿Cuánto tiempo puedo estacionar mi RV, camper, remolque, lancha con remolque, etc. en la calle?**

R: Se le permitiría estacionarla/o hasta 48 horas, siempre y cuando esté estacionado con el propósito de cargar o descargar. Esto solo si es propiedad de la persona que reside, o es huésped de la propiedad donde está estacionado/a (incluyendo el área adyacente). Que no se utilice para la ocupación humana mientras está estacionado/a en la calle, y que este estacionado/a de una manera que no interfiera con el tráfico, ni sea un peligro obstruyendo la vista hacia vehículos que circulan.

### **P: ¿Puedo estacionar mi bote, remolque o RV en mi propiedad?**

R: Sí, puedes estacionarlos en tu propiedad siempre y cuando estén estacionados en una superficie mejorada (concreto, asfalto, roca o adoquines).

### **P: ¿Qué se considera un vehículo deshabilitado?**

R: Un vehículo que tenga un neumático desinflado, ruedas faltantes, partes esenciales del tren motriz (motor, transmisión, eje) o vehículos con daño extenso a la lámina, sería considerado como deshabilitado.

### **P: ¿Cuánto puede crecer la maleza/hierba de mis vecinos?**

R: La hierba y las malezas no pueden tener más de 10 pulgadas de altura entre la temporada del 1 de mayo y el 30 de septiembre.

### **P: ¿Cómo solicito un remolque de velocidad?**

R: Puede solicitar nuestros remolques de velocidad simplemente usando la aplicación móvil de Woodburn Police Department, haciendo una solicitud en persona en el departamento de policía o llamando al 503-982-2345.

